El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 del 2015.

OBJETO:

"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y CORRECCIÓN DE PENDIENTES Y CURVAS EN EL SKATE PARK UBICADO EN LA VILLA OLIMPICA DE LA CIUDAD DE PEREIRA"

PRESUPUESTO OFICIAL:

TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($322.100.706)

INFORMACION GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:

ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.

ATENCION A INTERESADOS:

La ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, atenderá a los interesados del proceso de selección a través de la plataforma (SECOP II).

LUGAR DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION:

Los documentos objeto del presente proceso de contratación, deben ser adjuntados en la plataforma SECOP II.

HORARIO PARA RECIBO DE CORRESPONDENCIA:

La correspondencia debe ser enviada a través de la plataforma SECOP II según el día establecido en el cronograma.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera del medio descrito o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme lo dispone el artículo 2, numeral 1 de la ley 1150 del 2007 el presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución estimado para el contrato es de **DOS (02) MESES**

FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Los interesados deben presentar sus propuestas en la plataforma transaccional de contratación SECOP II de acuerdo al cronograma del proceso.

REQUISITOS PARA PROPONER:

Podrán presentar propuesta las personas naturales con título profesional como **ARQUITECTO y/o INGENIERO CIVIL y/o PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, y las personas jurídicas, los consorcios y las uniones temporales que no estén incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y que cumplan con todos los documentos y requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Para efectos de la contratación del presente objeto, los proponentes deben presentar al momento del cierre los documentos que sirvan para verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y se encuentran anexos en el Proyecto de Pliegos y en el Estudio Previo.

Igualmente, deben presentar los siguientes documentos y elementos que serán objeto de evaluación:

a) CUADRO DE LA PROPUESTA, según lo establecido en el SECOP II
b) Documentos que acreditan la experiencia especifica adicional
c) Certificación firmada por el oferente o el representante legal, en la cual indique bajo la gravedad de juramento que los bienes, servicios y socios de la organización proponente son de nacionalidad colombiana.

Nota 1: En el evento que la entidad municipal advierta inconsistencias en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la entidad previa verificación y

documento probatorio de dicha circunstancia rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

La propuesta que incumpla con alguno o algunos de estos documentos y que no se consideren esenciales para la evaluación, podrán ser solicitados por el MUNICIPIO DE PEREIRA, en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el plazo que señale la entidad, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas al no responder el requerimiento de la entidad.

Nota 2: Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes serán requeridos y deberán ser anexados por los proponentes a través de la plataforma SECOP II, en la sección cuestionario.

INDICACION SI LA PRESENTE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ALGUN ACUERDO INTERNACIONAL DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. Certifico que la cuantía de este proceso se somete al capítulo de compras públicas. Si__ No _x_.
2. El municipio se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras publica Si _x_ No __.
3. Los bienes o servicios se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas Si_ No _x_.

En consecuencia, el presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional, ni TLC

PRECALIFICACION:

Para este proceso no aplica procedimiento de precalificación.

PRESENTACIÓN

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma de **SECOP II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso que se encuentra en el SECOP II, pliego electrónico.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Municipio de Pereira

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

El proponente deberá incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de

aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y de evaluación relacionada con el Factor de Calidad, el incentivo a la Industria Nacional, Población Vulnerable y propuesta económica.

El proponente deberá incluir la oferta Económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en la plataforma transaccional SECOP II.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de TRES (03) meses calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en el presente pliego de condiciones.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, los proponentes participantes, podrán presentar propuestas en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

Las propuestas que se presenten fuera de la fecha y hora antes señalada para el cierre, no serán evaluadas y se considerarán como no presentadas.

Una vez se haya concluido la revisión de los documentos e información anterior se levantará un acta que será publicada en el portal único de contratación SECOP II.

La propuesta económica debe presentarse firmada. Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

LUGAR DE CONSULTA:

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección tales como:

- Proyecto de pliego de condiciones
- Presupuesto oficial del contrato
- Estudios y documentos previos que se emitan en el desarrollo del proceso de Licitación Pública.

Estarán disponibles en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)

CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS.

A través de este aviso, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, que deseen realizar control social sobre este proceso de selección.